



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día martes uno de julio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado



del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados, (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biana Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Anely Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe



Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osaël Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Tania Caballero Navarro y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**- - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Mónica Belén López Javier,



quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados**



presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE JULIO DE 2025.**

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera. 3. Efemérides con motivo del Centésimo Décimo Aniversario Luctuoso del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Elementos Culturales Identitarios Materiales e Inmateriales del Estado de



Oaxaca, los conocimientos, técnicas, diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredo de la indumentaria típica, así como el atuendo femenino y masculino, de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX al Apartado J del artículo 43 y la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 61 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **09.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 15 Ter a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, reforma el sexto párrafo del artículo 66, y se adiciona un séptimo párrafo al 66, un segundo párrafo al 67 y un segundo párrafo al 67 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a emprender Campañas de Información con enfoque y perspectiva intercultural sobre la elección del próximo 1 de junio, dirigida a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con el objetivo de incentivar la participación en este proceso electoral. **13.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a la atención



de desastres naturales, específicamente a mantenimiento y reconstrucción de caminos y carreteras, así como el apoyo a campesinos por la pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que atienda de manera oportuna y eficiente las zonas donde se produzcan afectaciones por algún fenómeno meteorológico; así como mantener la difusión en los 570 Municipios de las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, de las medidas de prevención, monitoreo y alertamiento por los medios de fácil acceso a las personas, refiriéndome principalmente a la radio y televisión; debiendo informar a la brevedad posible, la planificación y operación de las medidas y acciones contempladas para la salvaguarda de la población Oaxaqueña en la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2025. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo,



integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones que promuevan y fomenten en el personal adscrito al Aeropuerto Internacional de Oaxaca, el respeto a los derechos humanos, garantizando la igualdad y la no discriminación hacia nuestros Paisanos Migrantes en retorno, así mismo se exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a darle mayor difusión con claridad a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al País. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda otorgar mediante Sesión Solemne un Reconocimiento Público Post Mortem al Cantante Autor



Oaxaqueño Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural. **17. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su Jurisdicción, informen y difundan entre la Ciudadanía, la Prohibición del Maltrato Animal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como que el maltrato y privación de la vida de los animales es un Delito contemplado en el Código Penal del Estado que amerita la cárcel, asimismo se les exhorta a que garanticen la protección bienestar, el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del Delito del Maltrato y Privación de la Vida de los Animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política Local y el Código Penal del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE MUJERES E**



IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 55, 64, 67 y 78 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, y de los Expedientes números 105, 121, 123 y 146 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se



implemente un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la política migratoria y ejecutada por Donald Trump, Presidente de los Estados Unidos de América. **18. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 25 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 1 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 8 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 3 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 28 y se adiciona una fracción al artículo 30, recorriéndose las subsecuentes, la fracción IX al artículo 85 y el artículo 85 Bis a la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 4 del Índice de



la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca (sic), radicada con el Expediente 7 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que implementen una Campaña de Comunicación



Efectiva, por la que se informe a la Ciudadanía, la diferenciación entre artesanías y textiles de vestimenta auténtica y original sobre aquellas que representan una imitación o no guardan los elementos intrínsecos de una creación artesanal auténtica. Asimismo, se solicita que coordinen, con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, una Política Transversal que proteja al comerciante de productor originales respecto de los que no lo son y, con ello, se evite que en las próximas temporadas de turismo se haga una adquisición desleal de mercancía imitación o clonada, en detrimento de las Artesanas y Artesanos Oaxaqueños. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 23 y 172 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que instruya la modificación del nombre "Museo de los Pintores Oaxaqueños" (MUPO), por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, "Museo de la Plástica Oaxaqueña" (MUPO).

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente la Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones III y V, y se reforma la fracción IV del artículo 9 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VII del inciso J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo al artículo 30, y un párrafo cuarto al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, adiciona la fracción IX del Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 82 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Rigoberto Yescas Ferrer, Concejal Suplente del Primer Concejal Propietario, por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido de Morena, al cargo de Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el Periodo Legal



comprendido del catorce de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren debido a su encargo. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Cuajilotes, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Alacrán, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en



Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, Aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía San Pedro del Río, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso D) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XXVI, recorriéndose las subsecuentes



del artículo 3, la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIV del artículo 7, y se reforman las fracciones III del artículo 4, XII y XIII del artículo 7, y los artículos 72, 74, 76, 80 y 81 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 88 Quater de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan el tercer y cuarto párrafos, recorriendo en su orden el subsecuente del artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 01, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y



Transportes. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO**

Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que autorice una partida extraordinaria por la cantidad de \$6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N), para cumplir con el pago de las Condenas a cargo del Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, en favor de las y los Ciudadanos Alberto Erasmo Ibáñez Granados, Gildardo Granados Alvarado, Mario Jorge Lezama Eligio, Celestino Vásquez López, Pedro Olea Flores, Susana Lucrecia Ambrosio Vega, Ernesto Alejandro Páez Solano, Alejandro Gilberto Vásquez Arzola y Maira Leticia Ramírez López, mismas que fueron Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente número 22/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca,



correlacionado con el Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1212/2011, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo tanto, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice se dote o suministren de recursos económicos, mediante transferencias, ampliaciones o adecuaciones a la partida presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, requerido mediante el Acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, dictado en el Expediente Principal número 709/2023, Mesa V-A, del Índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues tal función es facultad expresa de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera



Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Ruth Irene Hernández Ruíz, por la cantidad de \$ 469,278.02 (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), Decretado en el Expediente Laboral 959/2013 (2), del Índice de la Junta Especial número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 316/2024, del Índice del Juzgado Primero de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y legales, para la



Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$4'171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos, 52/100 M.N), para cumplir con las obligaciones y pagos que le fueron impuestos en la Sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil que se tramita bajo el número 90/2021, del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 203/2023, del Juzgado Séptimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en Salina Cruz, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una Partida Presupuestal Especial, por la cantidad de \$3,280,408.11 (tres millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ocho pesos, 11/100 M.N.),



para que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, liquide las Condenas Decretadas en favor de los Actores en los Laudos y Sentencias, siguientes: Expedientes números 267/2011, 267/2017 y 188/2017 y Acumulado 324/2017, del Índice de la Junta Especial número 4 Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; y, de los Juicios Sumarios Civiles números 008/2011 del Índice del Juzgado Quinto de lo Civil y 550/2018, del Índice del Juzgado Segundo de lo Civil, ambos, del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura presupuestal para dotar de recursos económicos una Partida Especial (sic), por un monto de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la



Ciudadana Ellidy Nataly Gómez García, en la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que se tramita bajo el número JDC/324/2024, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, petición que le fue hecha a esta Soberanía, mediante el oficio número MSFT/PM/336/2025, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el Ciudadano Jaime López Gómez y la Ciudadana Berenice Trujillo López, en su carácter de Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales, para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, expida un Decreto, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, una Partida



Presupuestal Extraordinaria, por la cantidad de \$132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), que deberá ser autorizada y agregada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y, que será destinada exclusivamente para el pago del Avalúo número 2024-5188, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Decretado en la Sentencia dictada en el Expediente Agrario número 1049/2015, del Índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46, con sede en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de \$9,012.91 (nueve mil doce pesos, 91/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la C. Alejandra Georgina Villacaña Abascal,



en el Juicio de Amparo número Inc. 810/2023, del Índice del Juzgado Octavo de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número TJAyCCO/DJ/205/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Magistrado Mateo Martínez Martínez, en su carácter de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción. **19.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fechas veinte y treinta de junio del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las**



Sesiones mencionadas. - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número 0153/MAT/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de junio del año en curso, con el cual, el Síndico Procurador Municipal, la Regidora de Hacienda, la Regidora de Educación y el Regidor de Seguridad del Municipio de Animas Trujano, Centro, Oaxaca, hacen del conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que se deslindan de toda la comprobación de los gastos de



la Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y del Ejercicio correspondiente al 2025, que ha realizado el C. Jeremías López Cervantes, el C. Diego Armando Mondragón Sánchez y el C. Daniel Villar Nolasco, en sus caracteres de Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Secretario Municipal respectivamente, toda vez que, aseguran durante el Periodo que comprende el encargo que les fue conferido, no han sido partícipes, ni tomados en cuenta para la toma de decisiones sobre la adecuada aplicación y distribución de los Recursos Federales, Estatales y Municipales; asimismo aducen que se deslindan de todos los gastos comprobados durante los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y el Ejercicio correspondiente al 2025, ya que no han visto físicamente los Estados Financieros entregados trimestralmente de toda la Administración, pues aseguran no han obtenido respuesta de la información solicitada al Presidente Municipal antes mencionado, es por ello que informan dicha situación, con la finalidad de deslindar de responsabilidades a los que suscriben. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la**



Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría

Superior de Fiscalización del Estado. 02) Oficio

número DG/189/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de junio del año en curso, con el cual, el Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), da respuesta al Acuerdo número 213, con el que, "Exhorta a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales, a revisar y reconsiderar y regular adecuadamente el cobro del peaje de las casetas instaladas en la Autopista de la Costa a Barranca Larga Ventanilla, así mismo para que se acelere el registro del esquema de residentes y realice oportunamente las obras de mantenimiento de esta Autopista, para garantizar el óptimo flujo vehicular." **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 213 de esta LXVI Legislatura. 03) Oficio número SL-25-018, recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Villa Tejúpam de la Unión,



Teposcolula, Oaxaca, solicita la Ratificación de la Renuncia de la Ciudadana Melisa Santiago Carrillo, al Cargo de Regidora de Obras, y de la Ciudadana Esmeralda Ruíz Moreno, como Suplente de dicha Regiduría; por lo que solicita la Ratificación de la asignación a la Regiduría correspondiente a la Ciudadana Yuridia Ruíz Ramírez, para ocupar el cargo de Regidora de Obras; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04)** Oficio número AMCC/013/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de junio del año en curso, con el cual, el Agente Municipal de Chicapa de Castro, perteneciente al Municipio de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, hace de conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que solicitó al Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, gire instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que ministre a esa Agencia Municipal, los montos que el propio Ayuntamiento destinó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de los recursos



que ingresen a la Hacienda Municipal, derivados de las Participaciones Federales (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo 33), e impuestos, productos, derechos y aprovechamientos Municipales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 05) Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0191/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de junio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número CJALGE/SC/3425/2025, con el cual, la Subconsejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, se sirva iniciar el procedimiento correspondiente para la expedición de un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria por el monto de la Ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo número 1062/2024, por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, así como al Requerimiento formulado por el Presidente Ejecutor de la Junta



Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, dentro del Expediente Laboral 767/2008 (4) Bis, por la cantidad de \$1,019,936.91 (un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 91/100 M.N.) a favor de la Ciudadana Bennybet Fermín Hernández, en el que se condenó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, por lo que solicitan se expida un Decreto especial que autorice la erogación extraordinaria, para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la Sentencia referida y acatar el Requerimiento de la Autoridad Laboral. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo agréguese al Expediente número 40 de esta misma Comisión. 06)** Oficio número DIR/076/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de junio del año en curso, con el cual, el Director de la Universidad Pedagógica Nacional, da respuesta al Acuerdo número 172 con el que, "Exhorta respetuosamente a las Instituciones de Educación Superior de todos los Subsistemas de la Entidad, a



establecer un porcentaje mínimo de admisión para personas hablantes de lenguas indígenas, garantizando su acceso en condiciones de igualdad y no discriminación, asimismo se les insta a asegurar la paridad de género en dichas cuotas y a implementar Programas de Acompañamiento Académico, dirigidos a estudiantes indígenas, con el propósito de favorecer su permanencia y egreso exitoso." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 172 de esta LXVI Legislatura. 07)** Oficio número 038/DG-UMMA/OAX-2025(25-2), recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de junio del año en curso, con el cual, el Director General de la Universidad Mundo Maya Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 172 con el que, "Exhorta respetuosamente a las Instituciones de Educación Superior de todos los Subsistemas de la Entidad, a establecer un porcentaje mínimo de admisión para personas hablantes de lenguas indígenas, garantizando su acceso en condiciones de igualdad



y no discriminación, asimismo se les insta a asegurar la paridad de género en dichas cuotas y a implementar Programas de Acompañamiento Académico dirigidos a estudiantes indígenas, con el propósito de favorecer su permanencia y egreso exitoso." **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 172 de esta LXVI Legislatura. 08)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, remite las modificaciones presupuestales que se realizaron al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 09)** Oficio número MSPH/PM/109/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, solicita ampliación presupuestal,



con la finalidad de cumplir de manera cabal con la Sentencia de fecha 26 de abril de 2009, dictada dentro del Expediente Civil 54/2009, por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la planilla de intereses de fecha once de junio de dos mil trece, pronunciada en el Incidente Complementario de Liquidación de Ejecución de Sentencia del Expediente Civil 14/1996 del Índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, a través del cual, se condenó al Ayuntamiento que actualmente representa, a favor del C. Heliodoro Ibarra Santiago y del C. Genaro Aquino Sumano, por la cantidad de \$940,760.00 (novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Sentencia referida y acatar los Requerimientos formulados en el Juicio de Amparo con número de Expediente 454/2014 del Índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 10. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de junio del



año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Etla, Oaxaca, solicita la Revocación de Mandato de la Ciudadana Regina Mendoza Espinoza, al cargo de Regidora de Seguridad, Comunicaciones y Transportes, pues a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, dejó de presentarse a las Sesiones de Cabildo, con lo que manifiesta se cae en el supuesto marcado por el artículo 61 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; asimismo solicita la Ratificación de la asignación a la Regiduría correspondiente a la Ciudadana Gloria Chávez López, para ocupar el cargo de Regidora de Seguridad, Comunicaciones y Transportes; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Oficio número 4721/SPM/AYUNMUN/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal, la Síndica Procuradora y el Síndico Hacendario de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicita por



segunda ocasión, una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$4,171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.), con la finalidad de estar en condiciones para dar cumplimiento a la Sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, Radicado con el número de Expediente 90/2021, dictada por el Juez Primero Mixto de Primera Instancia y con ello dar cumplimiento a la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 203/2024 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito con sede en Salina Cruz Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, así mismo agréguese al Expediente número 28 de esta misma Comisión.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. En el presente punto, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone sus efemérides. Al concluir su intervención la Secretaría por instrucciones



de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fería Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como Elementos Culturales Identitarios Materiales e Inmateriales del Estado de Oaxaca, los conocimientos, técnicas, diseños y bordados para la elaboración de las blusas, soyates y enredo de la indumentaria típica, así como el atuendo femenino y masculino de Santo Tomás Ocotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, apoyándose de un video que se proyecta, el cual es autorizado por la Presidencia; al concluir su intervención, las Diputadas y los Diputados Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García



Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Isaías Carranza Secundino, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización del Promovente para sumarse a su Iniciativa, lo que les es concedido en el acto. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la



fracción IX al Apartado J del artículo 43 y la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Analy Peral Vivar, Melina Hernández Sosa, Dulce Alejandra García Morlán, Biaani Palomec Enríquez, Elisa Zepeda Lagunas, y Dennis García Gutiérrez, solicitan autorización de la Promovente para sumarse a su Iniciativa, lo que es permitido en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Mónica Belén López Javier, solicita autorización del Promovente para adherirse a su Iniciativa, lo que es concedido en el momento. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 61 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Eva Diego Cruz y Monserat Herrera Ruiz, solicitan autorización de la suscribiente, para adherirse a su Iniciativa, petición concedida en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 15 Ter a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En seguida la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir la participación, las Diputadas



Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, y Sandra Daniela Taurino Jiménez, solicitan autorización para adherirse a su Iniciativa, petición concedida en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el sexto párrafo del artículo 66, y se adiciona un séptimo párrafo al 66, un segundo párrafo al 67 y un segundo párrafo al 67 Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de



Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y el Diputado Dante Montaña Montero, piden autorización del Promovente para suscribirse a su Iniciativa, petición concedida en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a emprender Campañas de Información con Enfoque y Perspectiva Intercultural sobre la Elección del próximo 1 de junio, dirigida a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con el objetivo de incentivar la participación en este Proceso Electoral. Acto seguido,



la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. - - - - -**

XIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que en acatamiento al artículo 41 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, destinen el tres por ciento de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, a la atención de desastres naturales, específicamente a mantenimiento y reconstrucción de caminos y carreteras, así como el apoyo a campesinos por la



pérdida de sus cosechas; lo anterior, en estrecha coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** -----

XIV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que atienda de manera oportuna y eficiente las zonas donde se produzcan afectaciones por algún fenómeno meteorológico; así como mantener la difusión en los 570 Municipios de las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, de las medidas de prevención, monitoreo y alertamiento, por los medios



de fácil acceso a las personas, refiriéndome principalmente a la radio y televisión; debiendo informar a la brevedad posible, la planificación y operación de las medidas y acciones contempladas para la salvaguarda de la población Oaxaqueña en la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2025. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias**



correspondientes para los efectos procedentes. - - - -

XV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones que promuevan y fomenten en el Personal Adscrito al Aeropuerto Internacional de Oaxaca, el respeto a los derechos humanos, garantizando la igualdad y la no discriminación hacia nuestros Paisanos Migrantes en retorno; así mismo se exhorta al Titular del Sistema de Administración Tributaria, a darle mayor difusión con claridad a las tarifas que deban pagar los usuarios por las mercancías, objetos y alimentos que puedan introducir al País. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición; una vez concluida su participación, la



Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

XVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda otorgar mediante Sesión Solemne, un Reconocimiento Público Post Mortem, al Canta Autor Oaxaqueño Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición, al concluir su intervención, el Diputado Javier Casique Zárate, solicita autorización de la Promovente para adherirse a su Proposición, lo que le es concedido. Acto continuo, la Diputada Presidenta



instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo; y solo se pongan a consideración del Pleno los Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en



votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las 570 Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de su Jurisdicción, informen y difundan entre la Ciudadanía, la Prohibición del Maltrato Animal, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como que el maltrato y privación de la vida de los animales es un Delito contemplado en el Código Penal del Estado, que amerita la cárcel, asimismo se les exhorta a que garanticen la protección bienestar el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del Delito del Maltrato y Privación de la Vida de los Animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política local y el Código Penal del Estado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, concediendo el uso de la voz a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, quien manifiesta que interviene para reconocer a la presente



Legislatura, el compromiso de pasar el exhorto y hacer el recordatorio de que tienen un compromiso de hacer extensivo a los Municipios que corresponden a sus Distritos, para poderles sensibilizar en esa materia, y atendiendo a las impresiones que causaron las imágenes proyectadas, y pone como ejemplo cuando un Frances arrojó ácido sobre unos animales, y analizando el tema se dedujo que la violencia también iba dirigida hacia su expareja, y por lo tanto se está en la antesala que puede escalar en violencia social que podría terminar lastimando a todos. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión de los Expedientes números 55, 64, 67 y 78 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y de los Expedientes números 105, 121, 123 y 146 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si



alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por tanto, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales**



procedentes. Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones se implementen un Plan de Atención Inmediata para nuestros compatriotas afectados por la Política Migratoria y Ejecutada por Donald Trump, Presidente de los Estados Unidos de América. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto



de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por tanto, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada



Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 3, la fracción VIII del artículo 4 y el artículo 25 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 1 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar,



Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 8 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 3 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 28 y se adiciona una



fracción al artículo 30, recorriéndose las subsecuentes, la fracción IX al artículo 85 y el artículo 85 Bis a la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 4 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda el Desechamiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca (sic), radicada con el Expediente 7 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que implementen una Campaña de Comunicación Efectiva, por la que se informe a la Ciudadanía, la diferenciación entre artesanías y textiles de vestimenta auténtica y original sobre aquellas que representan una imitación o no guardan los elementos intrínsecos de una creación artesanal auténtica. Asimismo, se solicita que coordinen, con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, una Política Transversal que proteja al comerciante de productor originales respecto de los que no lo son y, con ello, se evite que en las próximas temporadas de turismo se haga una adquisición desleal de mercancía imitación o clonada, en detrimento de las Artesanas y Artesanos Oaxaqueños. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia se ordena el Archivo de los Expedientes 23 y 172 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes



de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que instruya la modificación del nombre "Museo de los Pintores Oaxaqueños" (MUPO), por una nomenclatura inclusiva y con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso, "Museo de la Plástica Oaxaqueña" (MUPO).

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina procedente la Iniciativa por la que se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo



del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones III y V, y se reforma la fracción IV del artículo 9 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. **a)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VII del inciso J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un párrafo segundo al artículo 30, y un párrafo cuarto al artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado



de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción IX del Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 82 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Rigoberto Yescas Ferrer, Concejal Suplente del Primer Concejal Propietario, por el



Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido de Morena, al cargo de Regidor de Panteones del Honorable Ayuntamiento de San José Chiltepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del catorce de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confieren debido a su encargo. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Cuajilotes, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Elevación



de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Alacrán, perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, Aprueba el Reconocimiento de Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía San Pedro del Río, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso D) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3, la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIV del artículo 7, y se reforman las fracciones III del artículo 4, XII y XIII del artículo 7, y los artículos 72, 74, 76, 80 y 81 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 88 Quater de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan el tercer y cuarto párrafos, recorriendo en



su orden el subsecuente del artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 01, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que autorice una partida extraordinaria por la cantidad de \$6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N), para cumplir con el pago de las Condenas a cargo del Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, en favor de las y los Ciudadanos Alberto Erasmo Ibáñez Granados, Gildardo Granados Alvarado, Mario Jorge Lezama Eligio, Celestino Vásquez López, Pedro Olea Flores, Susana Lucrecia Ambrosio Vega, Ernesto Alejandro Páez Solano, Alejandro Gilberto Vásquez Arzola y Maira Leticia



Ramírez López, mismas que fueron Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente número 22/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, correlacionado con el Juicio de Amparo que se tramita bajo el número 1212/2011, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo tanto, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice se dote o suministren de recursos económicos, mediante transferencias, ampliaciones o adecuaciones a la partida presupuestal denominada "Laudos y Sentencias", del Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, requerido mediante el Acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, dictado en el Expediente Principal número 709/2023, Mesa V-A, del Índice del Juzgado Décimo



Primero de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues tal función es facultad expresa de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar, una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2025, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago del Laudo a favor de la Actora Ruth Irene Hernández Ruíz, por la cantidad de \$ 469,278.02 (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos, 02/100 M.N.), Decretado en el Expediente Laboral 959/2013 (2), del Índice de la Junta Especial número Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo número 316/2024, del Índice del Juzgado Primero de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y legales, para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$4'171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos, 52/100 M.N), para cumplir con las obligaciones y pagos que le fueron impuestos en la Sentencia dictada en el Juicio Ordinario Civil que se tramita bajo el número 90/2021, del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 203/2023, del Juzgado Séptimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en Salina Cruz, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del



Estado de Oaxaca, emita un Decreto que autorice la erogación de una Partida Presupuestal Especial, por la cantidad de \$3,280,408.11 (tres millones doscientos ochenta mil cuatrocientos ocho pesos, 11/100 M.N.), para que el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, liquide las Condenas Decretadas en favor de los Actores en los Laudos y Sentencias, siguientes: Expedientes números 267/2011, 267/2017 y 188/2017 y Acumulado 324/2017, del Índice de la Junta Especial número 4 Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca; y, de los Juicios Sumarios Civiles números 008/2011 del Índice del Juzgado Quinto de lo Civil y 550/2018, del Índice del Juzgado Segundo de lo Civil, ambos, del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, la cobertura



presupuestal para dotar de recursos económicos una Partida Especial (sic), por un monto de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la Ciudadana Elldy Nataly Gómez García, en la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que se tramita bajo el número JDC/324/2024, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, petición que le fue hecha a esta Soberanía, mediante el oficio número MSFT/PM/336/2025, de fecha 12 de mayo del 2025, suscrito por el Ciudadano Jaime López Gómez y la Ciudadana Berenice Trujillo López, en su carácter de Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que no tiene Atribuciones Constitucionales y Legales, para la Administración de la Hacienda Pública Municipal, por lo cual, resulta improcedente que el Congreso del



Estado de Oaxaca, expida un Decreto, para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice al Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, una Partida Presupuestal Extraordinaria, por la cantidad de \$132,600.00 (ciento treinta y dos mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), que deberá ser autorizada y agregada en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y, que será destinada exclusivamente para el pago del Avalúo número 2024-5188, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Decretado en la Sentencia dictada en el Expediente Agrario número 1049/2015, del Índice del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 46, con sede en la Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de \$9,012.91 (nueve mil doce pesos, 91/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en favor de la C. Alejandra Georgina Villacaña Abascal, en el Juicio de Amparo número Inc. 810/2023, del Índice del Juzgado Octavo de Distrito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número TJAYCCO/DJ/205/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el Magistrado Mateo Martínez Martínez, en su carácter de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción. En seguida, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XIX. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la Lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al **Diputado Benjamín Viveros Montalvo**, quien manifiesta, que al iniciar este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo de la



Sexagésima Sexta Legislatura, expresa en primer término su saludo, reconocimiento y respeto a cada una y cada uno de sus compañeros Legisladores, con quienes comparte el honor y la responsabilidad de servir al Pueblo de Oaxaca, y que desde la Tribuna de la Democracia, manifiesta que viven tiempos complejos, pero también llenos de oportunidades, que Oaxaca es un Estado en movimiento, en un proceso de transformación profunda, en la que la presente Legislatura tiene como obligación de ser parte activa y responsable del cambio, y que la tarea no es exclusivamente normativa, que en el más alto sentido, es una labor política que les exige visión, compromiso y un profundo sentido de Justicia Social y que en ese nuevo periodo, tienen ante todos, la posibilidad de avanzar en la construcción de una Agenda Legislativa Incluyente, Eficiente y con un impacto real en la vida de la gente que más lo necesita, y que temas como la atención a los más vulnerables, la consolidación de un Marco Jurídico Moderno, la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento a la educación, a la salud, a la transparencia y participación Ciudadana, no puede



postergarse al cambio en el que estan, menciona que exhorta a todas y a todos los integrantes de la Soberanía, a refrendar su compromiso con el Pueblo Oaxaqueño, a trabajar sin descanso, con vocación de servicio y con una plena conciencia de la trascendencia de su función más allá de sus diferencias partidarias o ideológicas, que estan llamados a coincidir en la esencia, en el bienestar colectivo y en el fortalecimiento de sus Instituciones Democráticas, que necesitan una Legislatura Dinámica, abierta al diálogo a las Demandas Sociales que escuchen a los Pueblos y Comunidades, a las Agencias, a las Colonias, y en particular a las Comunidades Indígenas y Afromexicanas que esperan resultados concretos, que Legislar no es una elaboración, significa escuchar, comprender y actuar, que significa construir instrumentos que transformen las vidas y generen condiciones más dignas para quienes viven en la marginación, y en el abandono, que estan para defender los intereses colectivos, para impulsar las causas justas, para hacer del Congreso, un verdadero espacio de Construcción Democrática, y que en ese espíritu, no pueden dejar



pasar un momento tan significativo para la identidad como Oaxaqueños y Oaxaqueñas, que inician el Periodo en el mes de julio, en el mes de la Guelaguetza, que significa mes del encuentro y de la hermandad entre las Ocho Regiones del Estado, que es tiempo en que la cultura, la música, las danzas, los sabores y los colores unen al Pueblo bajo una misma bandera, con la dignidad y el orgullo de ser Oaxaqueños, que invito a todas y a todos a sumarse a los esfuerzos de la Primavera Oaxaqueña, que corresponde a una etapa de renacimiento, pero también de compromiso con las Raíces y con el futuro, que este año además, la Guelaguetza se vuelve también una expresión de Solidaridad y Justicia Social, como lo ha anunciado el Gobernador del Estado el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que los ingresos generados para la celebración serán destinados a la atención de las personas que fueron damnificadas por el paso del Huracán Erick en la Región de la Costa y en otras zonas afectadas de la Entidad, que se trata de una decisión que enaltece el sentido colectivo de la fiesta y que transforma la cultura, en una herramienta económica concreta



para la reconstrucción y el bienestar de quienes hoy más lo necesitan en Oaxaca, que la fiesta y la fraternidad van de la mano con el compromiso social y la responsabilidad Institucional, como alguna vez se dijo, Oaxaca es la sonrisa de México y que en estos días, esa sonrisa se vuelve Comunidad, resistencia y Esperanza, que inspire a celebrar y a compartir y cooperar para construir en colectivo, que les inspire a Legislar con corazón y con la mirada firme de la transformación social, que los retos son muchos, para garantizar derechos, abatir desigualdades, combatir la violencia y asegurar que las Políticas Públicas estén centradas en los menos favorecidos, que se necesitan Leyes efectivas y Legisladoras y Legisladores humanos, conscientes y valientes, que se necesitan respuestas para todas aquellas y aquellos que con su voz, siempre los escuchen, que desde la Tribuna ratifica su compromiso con una nueva Legislatura que esté a la altura que el Pueblo exige, que el nuevo Periodo Legislativo esté marcado por el diálogo, la responsabilidad y los resultados, que la voz del Congreso se escuche este mes y todo el año, con la fuerza y alegría que resuenan los sonos de la



Guelaguetza y una voz firme comprometida y orgullosa de sus raíces. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Isaías Carranza Secundino**, quien manifiesta su alegría como Indígena de la Sierra Juárez, al ser testigo de que los Gobiernos surgidos de los movimientos sociales, están reivindicando los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca, que agradece a su compañero el Diputado Raynel Ramírez Mijangos por haberle permitido presentar juntos la Iniciativa por el que se declara el primero de julio de cada año como el "Día de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro mexicanas de Oaxaca" y al haber dicho lo anterior, menciona que en la mañana se hizo la entrega del Decreto antes mencionado y es uno de los tantos compromisos que tienen las Legisladoras y los Legisladores de las Ocho Regiones del Estado, para crear Leyes en donde se respete la pluriculturalidad, su forma de organización social, política, económica, así como preservar, proteger y desarrollar su Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, con la finalidad de transformar a los



Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro mexicanas de Oaxaca, por voluntad de los Pueblos y Comunidades que ahora tienen un Gobierno del Pueblo, con el Pueblo y para el Pueblo, y que es por eso que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas, para que sean sujetos de derecho, y que en este orden de ideas, el Decreto número 661, que declara el primero de julio de cada año como el "Día de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas de Oaxaca" será un mecanismo que desde el Poder Legislativo, sirva para que todas las Autoridades centren su atención en los problemas que se relacionan con el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores pertenecientes a Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas; y que en otro orden de ideas, el mes de julio marca el inicio de las festividades relacionadas con la Guelaguetza, la que, es la máxima expresión cultural e histórica de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que es por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

eso que se aprobó declarar el primero de julio de cada año como el "Día de las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca" por un Oaxaca multiétnico, pluricultural, multilingüe, pide reposicionar a las Personas, Pueblos, Comunidades Indígenas y Afroamericanas, en el lugar histórico que se merecen. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien en uso de la voz, manifiesta que el tres de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, hace ya setenta años, las mujeres Mexicanas votaron por primera vez en una Elección Federal y lo hicieron para elegir a Diputados, que los derechos políticos de las mujeres se han defendido con sangre y que con dolor se darán cuenta que aún hay muchísimo camino por recorrer, que tan solo ocho mujeres han sido Candidatas a la Presidencia de México, resultando ganadora la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que hasta el año pasado, solo setenta y siete mujeres habían llegado al Congreso Federal a representar a nuestro Estado, apenas ciento ochenta y seis mujeres habían ocupado una Curul en el Recinto Legislativo



del Oaxaca, que a setenta años del voto de la mujer Mexicana en Elecciones Federales, solo seis Oaxaqueñas han llegado al Senado de la República a representar a los Oaxaqueños, que las cuentan con las manos y aún sobran dedos, que el panorama en el País no es más alentador, ya que solo en quince Estados de México ha Gobernado una mujer, y que en Oaxaca solo han cinco Mujeres Candidatas a la Gobernatura, que las mujeres siguen y seguirán abriendo brecha, que la lucha por la igualdad no se debería terminar cuando una llega al Poder, que eso debe continuar porque detrás de unas vienen otras, otras y más mujeres que buscan ese espacio. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que están a punto de iniciar el Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año de la presente Legislatura, y considera que vale la pena hacer una reflexión que les permita afrontar con mayor responsabilidad su encomienda, señala que el primer período, la curva de aprendizaje se prolongó más de lo adecuado, que los costos de la inexperiencia, improvisación y desconocimiento se perciben fuera



del Recinto, como el caso del Decreto veinticuatro del cual nadie pasó a posicionarlo, y que al día, cerca de ochocientos colaboradores afectados han recuperado su empleo, que eso debe alegrar en gran medida por muchas familias Oaxaqueñas, pero que sin duda, por eso debe plantearse una reflexión respecto al actuar del Poder Legislativo, porque en efecto, que aunque muchos no lo han asumido, son un poder que tiene la facultad de garantizar el bienestar común de las y los Oaxaqueños; que otro tema es referente a la aprobación de la armonización de la Reforma Judicial por la que se implementará un Sistema Electoral para la designación de sus integrantes, y otro tema, es la recientemente desaparición de Poderes Municipales en Zapotitlán Palmas, lo que considera atenta contra el derecho político de las mujeres, en un Estado donde apenas Gobiernan treinta mujeres, por eso señala que recuerda que son cuatrocientos dieciocho Municipios de Usos y Costumbres, y que no han logrado siquiera el 10%, para que esos Municipios estén representados por mujeres, lo que refiere es cosa alarmante, porque contraviene la paridad en el



sexenio de López Obrador, y que por eso pide a las Diputadas y a los Diputados, que está claro que tienen que ajustar la encomienda Constitucional y la representatividad que les ha brindado la Ciudadanía y priorizar los temas que requiere la población, que se requieren de Diputadas y Diputados valientes, y que la distinción que le han conferido sus compañeras, de coordinar su Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es una alta responsabilidad, porque implica no solo la conducción institucional de los trabajos al interior de su grupo, sino también la construcción de una forma respetuosa de disentir dentro de la visión de quienes gobiernan y la Ciudadanía que representan con orgullo, les han dado la oportunidad de representar la segunda fuerza política en el Estado y eso los obliga a ser congruentes con la confianza de ese electorado, y que finalmente extienden su cordialidad y el compromiso de construir un Parlamento a la altura de Oaxaca, que harán uso de la Tribuna para debatir lo que consideran, no abona a la construcción de un mejor Oaxaca, y lo que creen considera un retroceso a la Democracia que ha sido edificada con la lucha de todas las



expresiones de la sociedad, menciona que no serán una oposición que contradiga nada más por contradecir, pero manifiesta que defenderán lo que consideran por convicción representa las voces del Pueblo Oaxaqueño, que será su convicción dialogar y construir acuerdos, que desde el Parlamento incentivarán un canal de comunicación eficiente entre sus integrantes, con el objeto de compartir y replicar posicionamientos y agenda común en beneficio de la sociedad, y que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se desean un excelente Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Elisa Zepeda Lagunas**, quien inicia su intervención diciendo *"No sobreviviré a mi cautiverio, pues ya estoy viejo, pero cuando muera, mis amigos quizás inscriban en mi tumba, aquí yace un soñador, y mis enemigos aquí yace un loco, pero no habrá nadie que se atreva a estampar esta inscripción, aquí yace un cobarde y traidor a sus ideas, Ricardo Flores Magón"*, continua dirigiéndose a las Diputadas y a los Diputados diciendo que, el día primero de julio de 1906, Ricardo Flores Magón y el



Partido Liberal Mexicano, publicaron el Programa del Partido Liberal Mexicano en San Luis Missouri, que ese documento fue fundamental para la lucha por los Derechos Laborales de México, que marcó un punto de inflexión en la historia del País, al establecer las bases para un cambio social y político de forma radical, y que en conmemoración a esa fecha, las cincuenta y siete Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el Decreto 180, instituyó conmemorar cada primero de julio de cada año, constituyéndose los Tres Poderes del Estado, así como la Autoridad Municipal en un Acto Cívico en el Municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán Oaxaca, para rendirle honor al principal ideólogo de la Revolución Mexicana, y que algunas de las Reformas que planteó Ricardo Flores Magón, lo que enfatiza, son derechos que deben tener presentes día a día, son derechos laborales que por primera vez en el País se proponían jornadas laborales de ocho horas, salarios justos y prohibición del trabajo infantil, se defendía la educación gratuita y laica, se promovía la igualdad de derechos para todas las personas y la eliminación de privilegios, se exigía la



libertad de expresión, la separación de poderes, y la Democracia, que esos documentos fueron clave en la Revolución Mexicana, que sentaron las bases ideológicas de la misma, que Ricardo Flores Magón siempre mantuvo una ideología liberal y su admiración por Benito Juárez, que constituyó el eslabón entre la reforma y la revolución, fue encarcelado varias veces por expresar sus ideas en su pensamiento, por eso está presente la preocupación por la vida misma, la vida del individuo y por la dignidad de las personas, que su lucha estuvo encaminada a lograr que todos los Mexicanos abandonados y desposeídos, tuvieran una vida social con igualdad de oportunidades, y que del mismo modo Flores Magón, se preocupó por establecer un modelo en el que la educación y el trabajo se combinaran, con la finalidad de obtener el bienestar social de la Comunidad, por establecer una jornada máxima de trabajo con descanso dominical, por el pago de una indemnización derivada por riesgos y accidentes de trabajo, por dotar de vivienda a los trabajadores y por la existencia de condiciones higiénicas y de salud en la población laboral, que



Ricardo Flores Magón abandonó el camino trillado del convencionalismo y abrió nuevas vías para luchar en contra del Autoritarismo Estatal y Eclesiástico, que su voluntad, sus tendencias y procedimientos eran absolutamente incorruptibles con sus profundas raíces en las costumbres y prácticas comunales, creía firmemente que los hombres podían construir un mundo nuevo por convenio mutuo, sin opresión autoritaria, fue fundador del Periódico "El Demócrata" el cual fue suprimido antes de haber cumplido tres meses de vida, que en 1902 después de haber asistido al primer Congreso de Clubes Liberales en San Luis Potosí, desarrolló la impresión y divulgación del Hijo del Ahuizote junto con Daniel Cabrera, fundó en 1900 con Jesús su hermano mayor, el Periódico Regeneración, cuya campaña contra el Gobierno provocó su encarcelamiento, que hacia 1903 el Presidente Díaz, ordenó al Tribunal Superior de Justicia, que prohibiese la publicación de cualquier escrito de los Flores Magón, a consecuencia de eso Ricardo y Enrique hubieron de trasladarse a Estados Unidos, que Ricardo Flores Magón fue un hombre comprometido a luchar contra todo aquello que



significara opresión o injusticia, ya sea individual o colectiva, por la claridad de su pensamiento, por la inquebrantable esperanza de luchar por el progreso del Pueblo Mexicano, por su gran humanismo, por sus aspiraciones de Justicia Social, considera que vale la pena recordar cada primero de julio a Ricardo Flores Magón. A continuación la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la **Diputada Monserat Herrera Ruiz**, quien expone que el paso del Huracán Erick, dejó una profunda huella en la Región de la Costa, señala que fueron días difíciles, marcados por incertidumbre, la pérdida y el dolor, pero también fueron días que les recordarán lo más valioso que se tiene como sociedad, por la gran capacidad de unirse, de tender la mano, de estar ahí los unos para los otros, y que en primer lugar expresa su más sincero agradecimiento al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal que encabeza el Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara, y a las Autoridades Municipales por su respuesta oportuna y decidida ante esa emergencia, sabe que los desafíos fueron enormes, pero su compromiso y coordinación permitieron que la ayuda llegara a quienes más lo necesitaban en el momento



más crítico, a sus compañeras y compañeros Legisladores, les otorga su Reconocimiento por su solidaridad, por su disposición para sumar voluntades en favor del bienestar de las Comunidades, y que en situaciones como esa, la política cobra su verdadero sentido, que consiste en servir a la gente, proteger la vida y reconstruir el tejido social, pero sobre todo agradece profundamente a la Ciudadanía, a quienes compartieron víveres, medicina, ropa y palabras de aliento, así como para quienes ofrecieron su tiempo, su esfuerzo físico y su conocimiento, a quienes desde distintas partes del Estado y del País, se sumaron para apoyar a las hermanas y hermanos de la Costa, que su generosidad es un faro que les guía y que les impulsa a seguir adelante, agradece por demostrar que en medio de la adversidad, Oaxaca no se rompe, se une, y que en esos momentos más oscuros, siempre hay una luz que nace del corazón de la gente, que ese desastre natural puso a prueba la capacidad de respuesta, pero también reveló la fuerza como Comunidad, y que ahora les toca seguir trabajando, reconstruyendo no solo caminos y viviendas, sino



también la confianza, la seguridad y la esperanza de quienes lo perdieron todo, que sigan adelante con unidad, con empatía y con la firme convicción de que juntas y juntos se es más fuerte. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la **Diputada Dulce Alejandra García Morlán**, quien menciona que quedó muy bonito el Salón del Pleno, a la altura de un Poder Legislativo verdaderamente Autónomo, que desea que todas y todos los Legisladores también estén a la altura de lo que la Ciudadanía espera, y porque en política forma es fondo y en torno a la polémica que está generando del costo que se tuvo para la remodelación, considera que en congruencia, se está obligado a darle máxima transparencia y máxima publicidad. Que la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, es una oportunidad que les debe llevar a un momento de reflexión, de compromiso y de acción, el buen momento para recordar porque estan ahí y qué motiva a hacer política, que personalmente ha llegado ahí con un propósito principal, representar y defender las causas de la gente, en ese propósito ha decidido poner todo lo que esté a su alcance, para



que en Oaxaca se garanticen las libertades y los derechos de todas y de todos, muy en especial de las minorías, escuchar las voces de la Sociedad Civil, de Organizaciones y de Colectivos será una prioridad para ella, en el momento de presentar Acciones Legislativas que atiendan sus inquietudes y necesidades más apremiantes, que el contexto social político y económico que vive el País no es el más favorable, la seguridad no mejora, el sistema de salud sigue en crisis, el salario apenas alcanza para vivir al día, y para colmo la Política racista y xenófoba de Trump, está afectando directamente a los Paisanos Migrantes, que frente a eso, se sigue polarizando el País o se cierran filas y se apuesta a la unidad, por eso externa que ella piensa que es tiempo de unidad y que como Diputada de Movimiento Ciudadano reafirma su compromiso con las causas Ciudadanas, porque son ellas las que me mueven, los derechos de las minorías, que el deporte le apuesta a la salud física y emocional de la población, la igualdad, la no violencia, los derechos de las y los trabajadores, la inclusión y la no discriminación, y que mención especial merece lo más importante que se tiene en el



País y que son las niñas y niños, que en Movimiento Ciudadano lo tienen claro, ellos siempre serán prioridad en su Agenda, que se dice que las y a las jóvenes no les interesa la política, y que cómo no, si la vieja política se olvidó completamente de ellos, por eso ahora tendrán un lugar especial, un lugar en donde su voz sea siempre escuchada y sus derechos sean garantizados, que tienen la responsabilidad de Legislar con Justicia y con integridad, que deben ser capaces de escuchar y de entender las necesidades y las aspiraciones de la gente, y de trabajar para encontrar soluciones que beneficien a todas y a todos, que deben aprender a dejar a un lado intereses personales y diferencias políticas, y anteponer siempre el bienestar de la Comunidad, que en especial de los que menos pueden y de los que menos tienen, que su postura es clara, siempre apoyará sin regateos todo aquello que traiga beneficios para Oaxaca, o que amplíe y proteja los derechos de la gente, pero también levantará la voz las veces que sean necesarias cada que se cometa una injusticia, o se pretendan violentar los derechos de las personas, cree que juntas y juntos pueden



construir una Sociedad más justa, más inclusiva y más igualitaria, una sociedad en donde se respete la voz de las minorías, porque a nadie se le debe olvidar que todos los que estan como Legisladores, llegaron por una representación efectiva, ganada en las urnas y nadie vale más y nadie vale menos, que van a demostrar que sí pueden, que siempre por delante los intereses de la gente, que habrá valido la pena hacer política en la presente Legislatura, que van a demostrar que la pluralidad en la política, puede ser una fuerza para hacer el bien, y que aspira a eso, por eso le pide los mismo a sus compañeras y compañeros Legisladores, y eso espera por el bien de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al **Diputado Javier Casique Zarate**, exponiendo que se inicia el segundo Periodo Ordinario de Sesiones, y que en la presente Legislatura lo hacen con el ánimo y la disposición de escuchar y de participar en los debates con altura, de miras en una Democracia efectiva, que no basta con tener mayorías, que se necesita diálogo, reconocer que cada voz en el Congreso representa una parte de Oaxaca, con sus necesidades y sus



esperanzas, que escuchar no es un gesto de cortesía, es un acto de responsabilidad, porque cuando se escucha, se Legisla mejor, y que cuando ignoran se equivoca el camino, que por eso hace uso de la Tribuna, no para imponer una visión, sino para compartir una reflexión con todos, que Legislar no es solo enfrentar los problemas cuando ya están, también es tener la capacidad y el deber de anticiparse, que en el período anterior propuso ante el Pleno, una serie de acciones que en su momento consideró de vital importancia para el desarrollo de Oaxaca, como el de advertir la urgencia de contar con una reserva de vacunas ante la posible enfermedad como el sarampión y el meta neumovirus, igualmente con el tema del brote del sarampión que reapareció también en otros Estados del País, que también señaló la necesidad de que los Hospitales cuenten con medicamentos de manera oportuna, ya que hay pacientes que esperan tratamientos esenciales porque los insumos simplemente no están o porque no hay médicos suficientes para atender a las y a los derechohabientes; otro tema fue la Reforma judicial



que como lo anticiparon la participación Ciudadana fue muy baja, que no hay nada que demostrar, las evidencias son abrumadoras y muy públicas, lo que seguramente será motivo de estudios y debates en el futuro, que otro tema que puso sobre la mesa, es la necesidad de regular con seriedad el uso de los cascos y las motocicletas, ya que en las calles de Oaxaca, los accidentes se han multiplicado, la delincuencia ha encontrado rutas fáciles de escape y las vidas de miles de personas están en riesgo, pero también ha propuesto promover la cultura de la paz como una manera efectiva de frenar la preocupante infiltración de la delincuencia organizada en todas las estructuras de Gobierno, que propuso mejoras en el Código Civil para beneficiar a menores en caso de Divorcio de los Padres, acciones para enfrentar el estiaje, posturas en defensa de los Migrantes, acciones contra la gripe aviar entre otras tantas propuestas, por eso pide a sus compañeras y compañeros Diputados, que inician una nueva etapa en el Proceso Legislativo, y que deben hacerlo con respeto a las diferencias, pero también con carácter, con determinación para enfrentar debates que sean



sustantivos para la construcción de un Marco Jurídico que responda a la realidad, que su tarea no es solo enfrentar las consecuencias de los problemas, sino tener la visión y tener el talento para evitarlos, que desde el PRI han ofrecido experiencia y voluntad política, no buscan imponer, sino construir, pide que quede claro, desea sinceramente que todos sus compañeros Diputados y compañeras Diputadas hagan un esfuerzo adicional para que no sean excluyentes, para que escuchen, para que sumen y para que no gane la tentación de imponer la mayoría, cuando se trate de decisiones que impactarán a muchas generaciones, que Legislar no es solo utilizar las mayorías, es imaginar el futuro y decidir con responsabilidad lo que pueda evitarse, si se actúa a tiempo está convencido de que solo mediante el esfuerzo de todos y de todas, la patria será otra, más justa y más generosa para todas y todos, que sean más los que piensan en Oaxaca y que sean más lo que los que piensan más allá de las coyunturas políticas, que en otro tema, hace unos días tuvo la responsabilidad de visitar la Agencia Municipal del “Círuelo” perteneciente al Municipio de



Pinotepa nacional, en la Región de la Costa de Oaxaca, que lo hizo después del paso del Huracán Erick, que dejó una estela de destrucción, pero que no solo en esa Comunidad como lo mencionó la Diputada Monserat Herrera Ruiz, pero que eso es solo un ejemplo, que fue como Legislador, como servidor público, pero también como ser humano, a escuchar y acompañar, que es indudable que los daños son considerables, pero lo que no logró llevarse el viento ni la lluvia, es la esperanza de los Paisanos y Paisanas de la Costa, porque incluso en medio del caos, bajo techos colapsados entre calles sin luz, sin agua, hay una Comunidad que se mantiene en pie y resistiendo, que comparte con la Soberanía, lo que ahí vio y lo que urge atender, no para señalar culpables que quede claro, ni buscar confrontaciones, sino para abrir los ojos y asumir con responsabilidad el deber que tienen todos los que son representantes del Pueblo, porque hay muchas necesidades y sin embargo urge y dice que debe reconocer que atendieron la rehabilitación de las líneas eléctricas, las plantas de luz que se necesitaban para que esta Agencia Municipal se mantuviera conectada, que



también hubo la necesidad de pedir la presencia inmediata del Ejército Mexicano, quien también lo hizo de manera responsable a quienes otorga un Reconocimiento, pero dice que se requiere por tener todavía algunos techos colapsados y el salón de usos múltiples, las canchas y el parque central, así como apoyos adicionales, que es una Comunidad muy pequeña, cerca de seiscientas familias y quinientas de ellas siguen pidiendo colchonetas y también lonas, porque la lluvia aún sigue amenazando, y continuar con el Programa de despensas y las nebulizaciones en la zona para evitar una crisis por la zona y pudiera devenir el Dengue, que cada día debe atenderse y debe ser una gran oportunidad para que avancen todos en contra de la desesperanza y contra las enfermedades, las infecciones, la desnutrición y por supuesto el abandono, ya que saben que el Fonden hoy ya no existe, que deja muy claro que en esa Comunidad de la Agencia Municipal del Ciruelo, el Huracán se llevó muchas cosas, pero no se llevó la esperanza, y puntualiza que eso es ahora responsabilidad de los Legisladores y Legisladoras, el no dejar que también



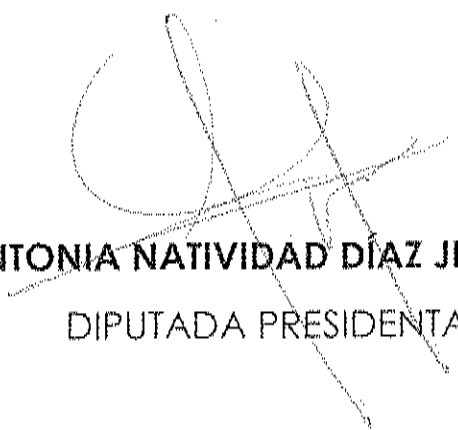
se la lleve el abandono, que desde la Tribuna les dice a todos que comprenderán que cuando uno está en esas condiciones, todo, pero todo urge. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la **Diputada Irma Pineda Santiago**, manifestando que hace uso nuevamente de la Tribuna, por una encomienda que le han hecho sus Paisanas y Paisanos de la Región del Istmo y que no exagera cuando señala que las vecinas y vecinos de Juchitán y de otros Municipios, como el Espinal, viven con el temor producto de la falta de seguridad pública y el crecimiento de la delincuencia organizada que se apodera de negocios y vías de comunicación, circunstancia que ha obligado al Gobierno Estatal en coordinación con la Federación, a tomar el control de las funciones preventivas de la Policía Municipal, pero ahora también la población debe preocuparse por esa procuración de justicia, que no es tan complicado deducir que si tanto la federación como el Gobernador se dieron cuenta que parte de la Policía Municipal está corrompida, que el funcionario que cumple con las tareas de investigación de esos Delitos, señala que tambien es probable que lo esté,



que con frecuencia, prácticamente un día sí y otro no, ven que la Ciudadanía en el Istmo bloquea los accesos carreteros para demandar seguridad y justicia, y que a causa de eso hay enojos y molestia, pero señala que no tiene otra opción cuando sus demandas topan con oídos sordos, y que al respecto se pone como ejemplo el caso más sonado en los últimos días que fue el robo de cabezas de ganado ocurrido donde en pleno acto fueron detenidos en flagrancia varias personas que habían sustraído el ganado, en el que, la Policía hizo lo que tenía que hacer, los detuvo y tomó evidencias, pero la sorpresa de los pobladores y de los propietarios de esos animales, es que al haberse puesto a disposición de las Autoridades, los malhechores fueron puestos en libertad, y que dándole voz a sus Paisanos, hizo una publicación en redes sociales, sobre la cual la Fiscalía le respondió que la culpa no es de los Ministerios Públicos, que la culpa es del Juez de Control y del Tribunal de Justicia y de la Secretaría de Gobierno, motivo por el que, la Ciudadanía señala como Instituciones que no están a la altura de las circunstancias, que esa intervención no tiene más



objeto que hacer eco de la voz de sus Paisanas y sus Paisanos y por eso hace el llamado al Fiscal del Estado, para que realice una intensa investigación del personal que se encuentra frente a una Mesa de Investigación y que procure que sus Servidores Públicos sean diligentes en la Encomienda Judicial asignada, porque todos merecemos un mejor servicio. En seguida, la Diputada Presidenta informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes ocho de julio del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. -----



ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*